



Para despachos de oficio quatro dias.

95

SEILLO QUARTO, ANQUE EN  
MIL SETECIENTOS NOVEN

Con fecha de 13 del corriente el Sr. Comisario  
de Propios del Reyno me comunicó la orden del  
Supremo Consejo, que sigue: = A saber, que  
al Consejo de lo Repreentado por V. S. manifestaron  
de las Provisiones que havia tomado para cubrir  
la Real Villa de la Casa Teatro de Comedias. Haya  
cuidado que estava expuesta por el desplome de sus  
principales Paredes con inminente peligro de las  
Casas inmediatas segun Declaracion de los Ar-  
quitectos que la reconocieron por su Disposicion  
como aparece en el Expediente que acompaña.  
Y tambien el costo en que regular en todas re-  
paracion, los Maestros que nombró la Ciudad  
a consecuencia de orden del Consejo de 4 de Mayo  
de 1706, y el que al mismo tiempo manifi-  
estaron aquellos para dejar en estado el tea-  
tro. Importante veinte y tres mil ochocientos  
veinte y cinco pesos de oro. que aunque por  
la Declaracion que hizo separadamente la Cor-  
te abarcaba otras consumidas, ó por otra causa  
mixta de su Comidad, con embargo de haber  
un conocido beneficio a los Propios en el a honra  
que conseguian de haberlo en el Siguiete